



CUIT N°: 33707409369

Establecimiento: 0

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Apellido y Nombre o Razón Social: AFE SOCIEDAD CIVIL

Fecha de Presentación: 19/12/2022

Hora: 13:12

F. 2002 Versión 230

Nro. de Transacción: 895732819

MD5: a651a94c0a8d3217a2ef9f274ac7ebf6

Período: 202211

Secuencia: ORIGINAL

Determinación de la base imponible del período

| Concepto | Importe |
|--|--------------|
| Total del Débito Fiscal | \$ 280997.64 |
| Total del Crédito Fiscal | \$ 20325.19 |
| Ajuste Anual del crédito fiscal por operaciones exentas AFIP | \$ 0.00 |
| A favor del Responsable | \$ 0.00 |
| Reducción del Saldo Técnico - BENEFICIO A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES-Art.12 | \$ 0.00 |
| Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior | \$ 0.00 |
| Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período | \$ 0.00 |
| Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período | \$ 260672.45 |
| Diferimiento F. 518 | \$ 0.00 |
| Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14 | \$ 0.00 |

Determinación de la Declaración Jurada mensual

| | |
|---|--------------|
| Saldo técnico a favor AFIP | \$ 260672.45 |
| Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período | \$ 0.00 |
| Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior | \$ 0.00 |
| Total del monto utilizado del período | \$ 0.00 |
| Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones | \$ 1169.62 |
| Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período | \$ 0.00 |
| Saldo del Impuesto a Favor de AFIP | \$ 259502.83 |

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02